



HRC

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“CONTRATO SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO
DE CAMIONETAS”, IDENTIFICADA EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID 5513-
2-L121, SEGÚN SE INDICA.**

IQUIQUE, 19 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del sector Público para el año 2021; el Decreto N° 67 de 1982, publicado en el diario oficial de 6 de enero de 1983, que otorga a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura las atribuciones y facultades que indica derogando el Decreto Supremo N° 232, de 1975 entre ellas la de implementar a nivel regional las políticas nacionales definidas por el Ministerio de Agricultura para el sector Silvoagropecuario ambos del Ministerio de Agricultura, Decreto N° 89, de 2018, del Ministerio de Agricultura; y las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, en adelante también, “la SEREMI”, requirió contratar los servicios de arriendo de vehículos que cubra oportunamente las necesidades de la Seremi en la Región, con el fin de cumplir de manera óptima con las actividades encomendadas.

Que, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 31 de marzo de 2020, a través del ya mencionado ID 5513-2-L121.

Que, la citada licitación se efectuó de acuerdo con los términos previstos en la Resolución Exenta N° 11, de 2021 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, información consignada oportunamente en la ficha de la licitación disponible en el portal.

Que, entre los días 31 de marzo y 05 de abril del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.

Que el cierre del proceso de licitación ocurrió el día 09 de abril del año en curso, según lo previsto en las bases, presentándose un solo proponente, a saber, el siguiente:

RUT	RAZON SOCIAL
76.314.800-9	SANDOVAL HERMANOS LIMITADA

Que la apertura de la licitación se llevó a cabo el 09 de abril del año en curso, procediéndose a revisar administrativamente la propuesta, la que se ajustó al presupuesto máximo disponible y cumplió con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados en las bases de licitación, siendo admisibles en la etapa de apertura y, por lo tanto, avanzado al proceso de evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral "V. Evaluación de las ofertas y Adjudicación" de las bases de licitación son los siguientes:

Nombre	% Porcentaje
Precio	45
Cumplimiento Requisitos Formales	5
Factores de sustentabilidad	10
Servicios adicionales sin costo	20
Tiempo de reacción ante la Solicitud de vehículos	20

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la única propuesta recibida, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (45%)	Tiempo de Reacción ante solicitud de vehículos (20%)		Factores de Sustentabilidad (10%)						Servicios adicionales sin costo (20%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total	
				# de horas corridas	%	Vehículos del año 2019-2020 con sello verde (5%)		Políticas de Desarrollo sustentable (5%)		Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%		
						Puntaje	%	Política de Inclusión Laboral (2,5%)	Política de Inclusión de Género (2,5%)								
SANDOVAL HERMANOS LTDA	76.314.800-9	5	1.219.000	45%	1	20%	40	2%	0	0%	0	0%	100	20%	100	5%	92%

Que el análisis y evaluación de la única oferta recibida es la siguiente:

1. Precio

Que considerando que es solo un proveedor en competencia, el proveedor obtiene el máximo puntaje para el criterio de precio, como resultado de la aplicación de la fórmula establecida en las Bases. Obtiene 100 puntos y pondera 45%

2. Tiempo de Reacción ante solicitud de vehículos

Que el proveedor declara dar respuesta a las solicitudes de vehículos dentro de una hora, un tiempo mucho menor de lo exigido en las bases de licitación, obteniendo el máximo puntaje para este criterio de tiempo de reacción ante solicitud de vehículos. Obtiene 100 puntos y pondera 20%.

3. Factores de Sustentabilidad

a) **Vehículos del año 2020-2021 con sello verde:** Que el proveedor señala que tiene 4 vehículos que son del 2020-2021 y que cuentan con sello verde. Sin embargo, solamente es posible acreditar la documentación de dos vehículos. Por lo anterior, el proveedor obtiene los 40 puntos para este subcriterio, equivalentes al 2% del criterio.

b) **Políticas de Desarrollo sustentable:** el proveedor señala en su Anexo N° 4 que cuenta con 3 políticas de desarrollo sustentable, sin embargo, no acompaña la documentación requerida, por lo que no es posible acreditar lo declarado en el anexo. Obtiene 0 puntos y pondera 0% para este subcriterio.

4. Servicios adicionales sin costo

El proveedor indica en su Anexo N° 5 que oferta cuatro servicios adicionales, por lo que obtiene el máximo puntaje para este criterio. 100 puntos y pondera 20%

5. Cumplimiento de Requisitos Formales

El proveedor presentó una oferta correcta en términos formales respecto de la presentación de Anexos técnicos, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%

Que de acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente el análisis realizado, la Comisión Evaluadora, ha estimado procedente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, adjudicar la licitación pública denominada: "**CONTRATO SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS**", e identificada en el sistema de información con el código o ID 5513-2-L121, a la empresa SANDOVAL HERMANOS LTDA., RUT 76.314.800-9, por el monto de hasta \$1.450.610 (un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez pesos), valor con IVA incluido, por haber obtenido un puntaje ponderado de 92%.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTROS PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS**", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 5513-2-L121, a la empresa SANDOVAL HERMANOS LTDA., RUT: 76.314.800-9, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, por un monto de hasta \$1.450.610 (un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez pesos), valor con IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto precedentemente señalado al subtítulo 22, ítem 09, asignación 003, "Arriendo de Vehículos", del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con la empresa adjudicada, en los términos previstos en el numeral VII "Suscripción del contrato" de las bases de licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




FERNANDO CHIFFELLE RUFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ